



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación
la Ciencia y la Cultura



Patrimonio
Cultural
Inmaterial



CRESPIAL

Centro Regional para
la Salvaguardia del Patrimonio
Cultural Inmaterial de América Latina
bajo los auspicios de la UNESCO



El 'Hatajo de Negritos' y 'Las Pallitas', danzas del sur de la costa central del Perú.
© Ministry of Culture of Peru, 2016

25 COE

XXV REUNIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

PROPUESTA DE PROYECTO SOBRE PCI Y RIESGO

11 Y 12 MARZO 2020

CUSCO - PERÚ

Contenido

1. ANTECEDENTES	2
2. RIESGO, URGENCIA Y EMERGENCIA	3
2.1. EL CONCEPTO DE RIESGO	3
2.2. RIESGOS Y URGENCIAS EN EL PCI	4
3. RESULTADOS DE LA REUNIÓN DE EXPERTOS SOBRE PCI EN EMERGENCIAS	7
4. AVANCES RECIENTES EN EL TEMA POR PARTE DE CRESPIAL	10
5. PROPUESTA DE CONSTRUCCIÓN DE UN PROYECTO MULTINACIONAL PARA PROFUNDIZAR EN EL CONOCIMIENTO DEL PCI EN CONTEXTOS DE EMERGENCIA	12
5.1. TÍTULO.....	12
5.2. OBJETIVO.....	12
5.3. JUSTIFICACIÓN	12
5.3.1. Aportes del proyecto a los llamados, definiciones, propuestas y decisiones del Comité intergubernamental para la salvaguardia del PCI	12
5.3.2. Importancia del proyecto para el avance de los objetivos planteados por el CRESPIAL.....	14
5.4. ENFOQUES SUGERIDOS	16
5.4.1. PCI y preparación frente a los desastres naturales	16
5.4.2. PCI y cambio climático en la Amazonía.....	16
5.4.3. PCI y memoria del conflicto	17
5.5. ACCIONES A DESARROLLAR Y RESULTADOS ESPERADOS	17

Propuesta de proyecto multinacional
"Patrimonio cultural inmaterial y riesgo"

Elaborado por:
Secretaría Técnica CRESPIAL

1. ANTECEDENTES

En el marco de la XII reunión del Consejo de Administración (CAD) en el 2017 en Perú y de la XIII reunión del CAD en el 2018 en México se abordó la relación entre patrimonio cultural inmaterial (PCI) y riesgo y se priorizó como eje del nuevo proyecto multinacional que va a desarrollar el CRESPIAL.

Según la propuesta presentada por la Secretaría técnica (ST) del CRESPIAL ante el CAD, el tema de riesgo en contextos de emergencia podría abordarse desde dos distintas perspectivas: riesgo en relación a los desastres naturales y el riesgo relacionado con la acción directa del hombre en el caso del conflicto armado. En el primer caso, se busca profundizar en el rol del PCI en la prevención, mitigación, resiliencia de los efectos de desastres naturales como terremotos, inundaciones, erupciones volcánicas, tsunamis, entre otros fenómenos naturales, así como las afectaciones en las expresiones culturales de las comunidades después de un desastre natural. En el segundo caso, se busca profundizar en el rol del PCI en la prevención, mitigación y resiliencia frente a problemáticas como el conflicto armado, el desplazamiento forzado y otras formas de violencia, además de las afectaciones que generan estas problemáticas en las expresiones culturales de las comunidades. Estas definiciones, están a su vez inspiradas en las reflexiones realizadas desde el 2016 por parte del "Comité intergubernamental para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial"¹ acerca del PCI en situaciones de emergencia, las cuales se abordarán con mayor detalle más adelante.

Sin embargo, en el marco de la reunión del XIII CAD en México, algunos Estados miembros señalaron la importancia de trabajar una visión más amplia del concepto de riesgo, teniendo en cuenta amenazas como la comercialización, el turismo, la evangelización de las comunidades, uso indebido y monopolización de las prácticas culturales, entre otros

Por esta razón, la ST ha venido reflexionando sobre el tema y pone a consideración del COE el presente documento, en el que, sin demeritar las legítimas preocupaciones de los Estados miembros, para los efectos del nuevo proyecto multinacional a desarrollarse en 2020 sugiere inicialmente alinearse con las definiciones, propuestas y decisiones del Comité intergubernamental y acotar el tema abordándolo específicamente en el contexto de situaciones de emergencia.

Con tal objetivo el documento presenta inicialmente un breve marco de definiciones acerca de los conceptos de riesgo y urgencia; los avances en el tema desarrollados por el grupo de expertos para el Comité intergubernamental; los avances de CRESPIAL; y finalmente una propuesta de abordaje del tema; y una propuesta de plan de trabajo.

¹ En adelante Comité intergubernamental.

2. RIESGO, URGENCIA Y EMERGENCIA

2.1. EL CONCEPTO DE RIESGO

Si bien el concepto de riesgo no ha sido estandarizado en el campo del patrimonio, una primera definición de trabajo para el ámbito de este documento puede ser la de considerarlo como la "contingencia o proximidad de un daño"², es decir, la probabilidad de que algo suceda con consecuencias negativas. Definición que resulta apropiada puesto que es justamente bajo esta noción que las ideas de "riesgo" y "patrimonio" han estado ligadas desde los inicios del surgimiento del patrimonio como concepto en la Europa del siglo XIX³, y continúan en un estrecho vínculo hasta la actualidad.

Bajo su noción contemporánea, el concepto de patrimonio no solo no ha perdido la referencia al riesgo como uno de sus elementos fundamentales, sino que a partir de la segunda mitad del siglo XX se ha concretado en instrumentos legales internacionales como la "Convención para la protección del patrimonio cultural mundial y natural" de 1972 y el inicio de la "Lista de patrimonio mundial", antecedentes de la Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial de 2003^{4 5}. En ellos, el concepto de riesgo está íntimamente unido al de protección efectiva, estableciendo entre ellos incluso relaciones indicativas. Así por ejemplo "los tipos y niveles de riesgo que afectan un sitio patrimonial, monumento o sitio (*sic*) actúan como indicadores del nivel de efectividad de su protección"⁶. Es decir, las medidas de protección adecuadas permitirían asegurar una protección adecuada, garantizando que "a través del tiempo y los eventuales cambios, un sitio patrimonial, monumento o sitio mantenga su significado cultural y su integridad física en cuanto a su naturaleza de documento para el beneficio de la generación presente y las venideras" (*Ibíd.*).

Ahora bien, para determinar las medidas de protección adecuada es necesario entonces determinar con claridad el tipo de riesgo al que se está haciendo referencia en cada caso. En ese sentido, el concepto de riesgo debe entenderse también como el resultado de la relación entre las *amenazas* sobre un elemento (fenómenos o factores externos con el potencial de causar trastornos o daños) y la *vulnerabilidad* de dicho elemento frente a esas amenazas (susceptibilidad, debilidad intrínseca de un elemento respecto a variables externas). En otras palabras, el riesgo es la probabilidad de que, en un determinado contexto espacial y temporal, la interacción entre las amenazas y vulnerabilidades tenga consecuencias negativas para un elemento.

² <https://dle.rae.es/riesgo?m=form>

³ Para un análisis del surgimiento del patrimonio como concepto y como discurso ver: Smith, Laurajane. 2006. *Uses of heritage*. London; New York: Routledge, Taylor & Francis Group.

⁴ En adelante Convención UNESCO 2003.

⁵ Para una revisión detallada de los antecedentes de la Convención UNESCO, 20003, ver: Kurin, Richard. 2004. "Heritage in the 2003 UNESCO Convention: a critical appraisal". En *Museum International*. Vol. 56, No. 1-2. Págs. 221-222.

⁶ ICOMOS. 2000. Informe mundial 2000 de ICOMOS sobre monumentos y sitios en peligro. Recuperado en: https://www.icomos.org/risk/world_report/2000/trends_spa.htm

Finalmente, es necesario tener claridad en la distinción entre el riesgo entendido en el sentido señalado anteriormente (la posibilidad de que algo ocurra con consecuencias negativas), con los procesos y mecanismos que causan el riesgo. En relación al patrimonio, pueden ser innumerables los factores de riesgo que pueden afectarlo, yendo desde acciones criminales hasta desastres naturales, pasando por multitud de puntos intermedios.

Así, por ejemplo, con respecto al patrimonio tangible el International Centre for the Study of the Preservation and Restoration of Cultural Property (ICCROM) ha establecido un esquema indicativo de clasificación de posibles amenazas sobre los bienes patrimoniales denominado "10 agentes de deterioro y pérdida", entre ellos señala: fuerzas físicas, robos y actos vandálicos, fuego, agua, pestes, contaminantes, luz y UV, temperatura incorrecta, humedad relativa incorrecta, y disociación⁷. Por su parte, respecto al patrimonio intangible, recientemente, la Secretaría de la Convención UNESCO 2003 lanzó una plataforma llamada "Dive into Living Heritage"⁸, la cual permite navegar visual y conceptualmente de forma didáctica a través de dominios, temas, ecosistemas, información de más de 500 prácticas y expresiones inscritas en las listas de la UNESCO de la Convención UNESCO 2003. Dentro de esta plataforma, en la información relativa a los 46 elementos incluidos en la Lista de Salvaguardia Urgente de la UNESCO, se hace una clasificación de las amenazas al PCI más frecuentes identificadas, poniendo en un lugar central el "debilitamiento de la práctica cultural y su transmisión" y mostrando otras amenazas y riesgos subyacentes

Dado que el riesgo es el resultado de la interacción contextualizada entre amenazas y vulnerabilidades, en cuanto mayor detalle se logre en la definición de las amenazas, vulnerabilidades y contextos específicos de la interacción, mayores serán las probabilidades de prevenir el riesgo o actuar frente a él.

2.2. RIESGOS Y URGENCIAS EN EL PCI

En cuanto al patrimonio cultural inmaterial, es de suma importancia no confundir riesgos o amenazas con los cambios culturales, innovaciones o transformaciones corrientes que tienen lugar en las prácticas culturales que denominamos PCI. Por definición, la cultura entendida como "esquemas interiorizados que organizan la percepción y acción de las personas y que garantizan un cierto grado de comunicación en los grupos sociales"⁹, es dinámica, se transforma y reinventa de acuerdo a contextos sociales, espaciales y temporales específicos¹⁰. En tal sentido, no debe perderse de vista que el PCI es vivo y cambiante, y en consecuencia como lo señala la Directora General de la UNESCO "la

⁷ (ICCROM-ATHAR. 2016. A Guide to Risk Management of Cultural Heritage. Sharjah, United Arab Emirates).

⁸ <https://ich.unesco.org/dive/threat/?language=en>

⁹ Carneiro da Cunha, Manuela. 2009. "Cultura e "cultura": conhecimentos tradicionais e direitos intelectuais". En M. Carneiro da Cunha, *Cultura com aspas e outros ensaios* (págs. 311-373). Sao Paulo: Cosac naify.

¹⁰ Al respecto, un punto que ha sido históricamente controversial en los estudios del patrimonio es la idea de "autenticidad". Para una reflexión al respecto ver: Silverman, Helaine. 2015. "Heritage and Authenticity" en Waterton, Emma and Watson, Steve. *The Palgrave Handbook of Contemporary Heritage Research*. (p. 69-88). London: Palgrave Macmillan.

mejor forma de proteger el patrimonio cultural inmaterial es a través de la creatividad humana y mediante su constante adaptación a los entornos inestables y en permanente evolución"¹¹.

La Convención UNESCO 2003 no hace explícita una definición de riesgo ni en el texto de la Convención ni en sus directrices operativas. Si bien en su parte inicial reconoce "los graves riesgos de deterioro, desaparición y destrucción del patrimonio cultural inmaterial" frente a procesos de mundialización y transformación social¹², solo aborda el tema en relación con los conceptos de "urgencia" y "extrema urgencia", y lo hace en el marco de los criterios para la inscripción de un elemento en la "Lista del Patrimonio Cultural Inmaterial que requiere medidas urgentes de salvaguardia" y la postulación a fondos de asistencia internacional.

De acuerdo a los criterios para la inscripción de un elemento en la "Lista del Patrimonio Cultural Inmaterial que requiere medidas urgentes de salvaguardia", un elemento requiere medidas urgentes de salvaguardia "porque su viabilidad corre peligro a pesar de los esfuerzos de la comunidad, el grupo o, si procede, los individuos y el (los) Estado(s) Parte(s) interesado(s)"¹³, mientras que se encuentra en extrema urgencia cuando el elemento "se enfrenta a graves amenazas, debido a las cuales no cabe esperar que subsista sin las correspondientes medidas inmediatas de salvaguardia"¹⁴.

Según las Directrices Operativas de la Convención UNESCO 2003¹⁵ se considerará que existe urgencia¹⁶ "cuando un Estado Parte se halle en la incapacidad de superar por sí solo una situación ocasionada por una catástrofe, un desastre natural, un conflicto armado, una epidemia grave o cualquier otro fenómeno natural o provocado por el hombre que tengan graves consecuencias para el patrimonio cultural inmaterial, así como para las comunidades, grupos y, si procede, individuos depositarios de dicho patrimonio".

Respecto a la evaluación de los expedientes para ser incluidos en la "Lista del Patrimonio Cultural Inmaterial que requiere medidas urgentes de salvaguardia", la Convención UNESCO 2003 es aún más específica en la delimitación de los riesgos que generan la urgencia, señalando la necesidad de realizar un "análisis del riesgo de desaparición del elemento debido, entre otras cosas, a la falta de medios para salvaguardarlo y protegerlo o a las repercusiones de los procesos de mundialización y

¹¹ Azoulay Audrey. 2018. "Prefacio" en UNESCO. 2018. *Textos fundamentales de la Convención para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial*.

¹² UNESCO. 2018. *Textos fundamentales de la Convención para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial*. Pág. 3.

¹³ *Ibíd.* Párrafo 1.

¹⁴ *Ibíd.* Párrafo 1.

¹⁵ Capítulo 1: "Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial en el plano internacional, cooperación y asistencia Internacional" en UNESCO. 2018. *Textos fundamentales de la Convención para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial*.

¹⁶ Cabe aclarar que en el texto original en inglés de las directrices operativas las palabras "urgencia" y "emergencia" se emplean como sinónimos. En la traducción al español de dichos textos se retira la palabra emergencia y se usa sólo urgencia. Esta diferencia entre las versiones español e inglés podría llevar a pensar equivocadamente que se trata de dos conceptos diferentes, cuando en realidad es uno solo.

transformación social o medioambiental"¹⁷. Igualmente, en cuanto a los informes de los Estados Partes sobre la aplicación de la Convención, indica la necesidad de evaluar la viabilidad del elemento y los riesgos que corre¹⁸.

Adicionalmente a la Convención UNESCO 2003, en 2015 el Comité adoptó un nuevo capítulo en las directrices operativas de la Convención incluyendo provisiones referentes a la salvaguardia del PCI y el desarrollo sostenible a nivel nacional en contextos de desastres naturales y cambio climático y en relación con la paz¹⁹. En relación con la sostenibilidad medioambiental señala:

Se alienta a los Estados Partes a reconocer que la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial contribuye a la sostenibilidad medioambiental; que la sostenibilidad medioambiental requiere una gestión sostenible de los recursos naturales y la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, que a su vez podrían beneficiarse de una mejor comprensión científica y de un aprovechamiento compartido de los conocimientos sobre el cambio climático, los riesgos de desastres naturales, los límites de los recursos naturales y medioambientales; y que es esencial fortalecer la resiliencia de las poblaciones vulnerables frente al cambio climático y los desastres naturales²⁰.

Respecto al patrimonio cultural inmaterial y paz:

Se alienta a los Estados Partes a reconocer que la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial contribuye a propiciar el establecimiento de sociedades pacíficas, justas e inclusivas basadas en el respeto de los derechos humanos (comprendido el derecho al desarrollo) y liberadas del temor y la violencia. Sin paz y seguridad no hay desarrollo sostenible verdadero, y sin desarrollo sostenible la paz y la seguridad peligran²¹.

En la misma sesión, se adoptó también un grupo de 12 principios éticos para la salvaguardia del PCI (Decisión 10.COM 15a²²), cuyo quinto punto declara que el acceso de las comunidades, grupos e individuos a los instrumentos, objetos, artefactos, espacios culturales y naturales y lugares de memoria cuya existencia es necesaria para expresar el PCI, debe ser asegurada incluso en situaciones de conflicto armado.

Finalmente, en 2015 la UNESCO adoptó la "Estrategia para reforzar la labor de la UNESCO en materia de protección de la cultura y promoción del pluralismo cultural en caso de conflicto armado"²³ y su adenda en 2017 referida a situaciones de emergencia vinculadas a desastres provocados por peligros naturales o de origen humano²⁴. En conjunto, estos documentos señalan la definición operativa de UNESCO sobre

¹⁷ *Ibíd.* Párrafo 29.

¹⁸ *Ibíd.* Párrafo 157.

¹⁹ Ver capítulos VI.3 y VI.4 de las directrices operativas.

²⁰ UNESCO. 2018. Directrices operativas. Capítulo VI.3 párrafo 188.

²¹ UNESCO. 2018. Directrices operativas. Capítulo VI.4 párrafo 192.

²² <https://ich.unesco.org/en/decisions/10.COM/15.a>

²³ <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000259805?posInSet=2&queryId=df3a8b4d-303b-4a77-a734-dbb85f794eb7>

²⁴ <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000259805?posInSet=2&queryId=df3a8b4d-303b-4a77-a734-dbb85f794eb7>

emergencias incluyendo conflictos armados y desastres causados por peligros naturales o de origen humano. Los documentos señalan además la necesidad de actuar intersectorialmente y de comprender los marcos normativos que orientan otros sectores con el objetivo de establecer sinergias y compatibilizar los objetivos, metas, métodos y principios éticos.

Es decir, en el marco de la Convención UNESCO 2003, sus directrices y lineamientos, la urgencia o emergencia estaría definida como el riesgo de que un elemento se haga inviable o desaparezca frente a una situación específica que supera los esfuerzos de los actores comunitarios o estatales involucrados. Reiterando, las situaciones enumeradas son catástrofes, desastres naturales, conflictos armados o epidemias graves entre otros fenómenos naturales o provocados por el hombre. Para los objetivos del presente documento, este punto resulta fundamental, en tanto reitera la necesidad de acotar los riesgos para poder proceder frente a ellos, punto que se abordará a continuación, al revisar los resultados y recomendaciones del grupo de expertos en PCI en emergencias, reunido en mayo de 2019 en París.

3. RESULTADOS DE LA REUNIÓN DE EXPERTOS SOBRE PCI EN EMERGENCIAS

Desde el 2016 el Comité intergubernamental ha venido reflexionando sobre la salvaguardia del PCI en emergencias, a través de cuatro decisiones consecutivas:

- En 2016 inició la reflexión sobre el rol de las comunidades tanto en la salvaguardia de su PCI en situaciones de emergencia, como en la movilización del mismo como una herramienta para la preparación, resiliencia, reconciliación y recuperación (Decisión 11.COM 15²⁵).
- En 2017 el Comité discutió el tema en diferentes contextos incluyendo entre otros, conflictos armados y desastres naturales o inducidos por el hombre. En dicha decisión señaló la importancia de privilegiar la identificación de necesidades comunitarias y promover articulaciones entre el PCI y la gestión del riesgo de desastres (Decisión 12.COM 15²⁶).
- En 2018 el Comité reconoció la necesidad de definir modalidades operativas para la salvaguardia del PCI en emergencias y solicitó a la Secretaría técnica de la Convención organizar una reunión de expertos en 2019 para abordar el tema y producir orientaciones metodológicas dirigidas a los Estados parte y a otros actores (Decisión 13.COM 11²⁷).
- Finalmente, en 2019 el Comité adoptó los principios operativos y las modalidades para la salvaguardia del PCI en emergencia sugeridos por el grupo de expertos e invitó a los países a iniciar el camino para su adaptación de acuerdo a sus contextos específicos (Decisión 14.COM 13²⁸).

²⁵ <https://ich.unesco.org/en/Decisions/11.COM/15>

²⁶ <https://ich.unesco.org/en/Decisions/12.COM/15>

²⁷ <https://ich.unesco.org/en/Decisions/13.COM/11>

²⁸ <https://ich.unesco.org/en/Decisions/14.COM/13>

Alineándose con las definiciones de UNESCO²⁹, el grupo de expertos construyó sus recomendaciones partiendo de una enunciación de emergencia que incluye tanto conflicto armado como desastres naturales. Sus recomendaciones reconocen las diferencias entre ambas formas de emergencia y proponen lineamientos generales que puedan ser adaptados a diversos contextos.

Un aspecto fundamental es el reconocimiento del doble rol del PCI en contextos de emergencia: de una parte el PCI puede estar directamente amenazado en las emergencias; y de otra, puede aportar a que las comunidades se preparen, respondan y se recuperen de las emergencias.

A partir de esto, las recomendaciones señalan 6 principios que deberían tenerse en cuenta en todas las intervenciones orientadas a la salvaguardia del PCI en emergencias:

1. El patrimonio cultural inmaterial existe solo en su promulgación por las comunidades que lo practican y transmiten, y es inseparable de su vida social, cultural y económica. Su salvaguardia es, por lo tanto, indivisible de la protección de las vidas y el bienestar de sus portadores.
2. Las comunidades cuyo patrimonio cultural inmaterial puede verse afectado por una emergencia incluyen las personas en el área del desastre natural o zona de conflicto armado, personas desplazadas y sus comunidades de acogida, así como otras personas y grupos relacionados con este patrimonio cultural inmaterial.
3. En todas las fases de emergencia, las comunidades desempeñarán un papel principal en la identificación de su patrimonio cultural inmaterial. Esto requiere la inclusión directa de las comunidades para identificar cómo su patrimonio cultural inmaterial podría haber sido afectado por la emergencia y qué medidas son necesarias para salvaguardarlo, así como también cómo podrían aprovecharlo como un recurso para mejorar su resiliencia, facilitar la recuperación y restablecer la confianza y la convivencia pacífica dentro y entre comunidades.
4. Con referencia al Artículo 11 de la Convención, los Estados Partes tomarán las medidas necesarias para garantizar la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial presente en su territorio. Esta disposición se aplica en todos los contextos, incluso cuando el patrimonio cultural inmaterial se ve afectado por una emergencia. Al hacerlo, los Estados Partes se esforzarán por garantizar la participación más amplia posible de las comunidades en las medidas de salvaguardia, incluidos los refugiados, los desplazados internos y los migrantes presentes en sus territorios.
5. Las partes interesadas nacionales e internacionales que participan en la gestión de emergencias (incluidos los especialistas en preparación y socorro en casos de desastre, los actores humanitarios, las organizaciones no gubernamentales y las fuerzas armadas), tienen un papel importante que desempeñar para salvaguardar el patrimonio cultural intangible afectado y apoyar a las comunidades interesadas para aprovechar este patrimonio en la preparación para y en respuesta a emergencias.

²⁹ La terminología sigue la "Estrategia para reforzar la labor de la UNESCO en materia de protección de la cultura y promoción del pluralismo cultural en caso de conflicto armado".

6. El patrimonio cultural inmaterial es de naturaleza dinámica y adaptativa, y las comunidades lo recrean constantemente en respuesta a su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, incluidas las emergencias. En todas las situaciones, los esfuerzos para salvaguardar o comprometer el patrimonio cultural inmaterial deben tener en cuenta y respetar esta naturaleza dinámica y adaptativa³⁰.

Adicionalmente, el grupo de trabajo señala una serie de modalidades que integran los principios anteriores e identifican acciones apropiadas para las tres fases principales en el ciclo de gestión de emergencias: preparación, respuesta y recuperación:

Preparación:

1. Sensibilizar y desarrollar las capacidades de las partes interesadas relevantes con respecto a la doble naturaleza del patrimonio cultural inmaterial en situaciones de emergencia y los presentes principios y modalidades.
2. Proporcionar recursos y apoyo para la capacidad de las comunidades de participar en todos los aspectos de la preparación para emergencias en consulta con otras partes interesadas, especialmente en regiones y países propensos a emergencias.
3. Integrar en los inventarios del patrimonio cultural inmaterial, según lo dispuesto en la Convención de 2003, información sobre la vulnerabilidad de los elementos a posibles emergencias. Esto debería incluir la capacidad de mitigación de estos elementos, así como detalles de las ubicaciones y comunidades en cuestión para facilitar la identificación y el acceso durante la respuesta de emergencia.
4. Incluir la preparación para emergencias en los planes de salvaguardia de elementos específicos. Esto puede incluir medidas preventivas para abordar su vulnerabilidad potencial durante una emergencia, medidas preparatorias para mejorar y comprometer su capacidad de mitigación, y una metodología para evaluar la situación del elemento durante la fase de respuesta de emergencia.
5. Incorporar el patrimonio cultural intangible relevante en los planes de preparación para emergencias locales, nacionales, subregionales y regionales.
6. Establecer vínculos entre los organismos que protegen el patrimonio cultural inmaterial y los encargados de la preparación para emergencias.

Respuesta:

1. Identificar, ubicar y contactarse con las comunidades cuyo patrimonio cultural inmaterial ha sido o podría haber sido afectado por la emergencia, lo antes posible.
2. Priorizar los recursos y el apoyo a la capacidad de las comunidades interesadas para identificar y abordar, a través de un enfoque basado en la comunidad, sus necesidades de salvaguarda inmediatas y aprovechar su patrimonio cultural intangible para mitigar los efectos inmediatos de la emergencia (identificación de necesidades basadas en la comunidad). En algunos contextos, solo será posible implementar este conjunto de acciones durante la fase de recuperación.
3. Compartir información dentro y entre los Estados Partes afectados y otras partes interesadas, en particular los actores humanitarios, las organizaciones no

³⁰ <https://ich.unesco.org/en/Decisions/14.COM/13>

gubernamentales relevantes o las fuerzas armadas, para determinar la naturaleza y el alcance de las afectaciones al patrimonio cultural inmaterial y su alcance para incluirlo en la mitigación. Esto también es para garantizar que las operaciones de socorro tengan plenamente en cuenta el patrimonio cultural intangible existente y contribuyan a su salvaguardia.

4. Siempre que se lleve a cabo una evaluación de las necesidades después de un desastre o un conflicto, especialmente en el marco de los mecanismos multipartitos de respuesta a la crisis internacional, asegurarse de que se incorpore el patrimonio cultural inmaterial. Involucrar a las comunidades en la evaluación de los efectos del desastre natural o conflicto armado en su patrimonio cultural intangible, así como de los daños y pérdidas económicas relacionadas, y los impactos en el desarrollo humano.

Recuperación:

1. Llevar a cabo la identificación de necesidades basadas en la comunidad si esto no se pudo realizar antes.
2. Con base en los resultados del proceso de identificación de necesidades, proporcionar recursos y apoyo para que las comunidades desarrollen y emprendan medidas de salvaguardia o planes para mejorar la capacidad de mitigación de su patrimonio cultural inmaterial. Este compromiso debe mantenerse durante la fase de recuperación y en la siguiente fase de preparación, así como en la transición de la dependencia de la asistencia humanitaria al desarrollo.
3. Involucrar el patrimonio cultural inmaterial en el fomento del diálogo, la comprensión mutua y la reconciliación entre y dentro de las comunidades, incluso entre las poblaciones desplazadas y las comunidades de acogida³¹.

El documento señala también la necesidad de abordar más casos de la vida real, particularmente en la etapa de preparación, con el objetivo de asegurar que los inventarios de PCI y los planes de salvaguardia incluyan información relacionada con la vulnerabilidad de los elementos a potenciales emergencias, así como profundizar en las investigaciones que aporten conocimiento acerca de las amenazas a la transmisión y la práctica del PCI a largo plazo. Igualmente, en el campo de los desastres naturales hace un llamado a profundizar la articulación entre el PCI y la gestión de desastres y las prácticas de reducción del riesgo.

4. AVANCES RECIENTES EN EL TEMA POR PARTE DE CRESPIAL

Desde el 2019 la ST viene avanzando en el desarrollo de dos consultorías que abordan el tema del PCI y el riesgo desde dos perspectivas complementarias, en línea con las definiciones propuestas por UNESCO. De una parte, desde la relación del PCI con la reducción de riesgos de desastres y la resiliencia frente a los mismos; y de otra desde

³¹ (*Ibíd.*).

los riesgos que implica la violencia (especialmente los conflictos armados) para la salvaguardia del PCI.

En el primer caso, se parte de una definición de riesgo que lo asume como un potencial de afectación sobre la vida cotidiana producto de eventos naturales en combinación con vulnerabilidades ecológicas y sociales. En ese sentido, la consultoría ha problematizado la noción de "cultura de la prevención" muy presente en la literatura especializada en el campo de la reducción de riesgos de desastres, buscando articular dicha noción con las dimensiones dinámicas de la cultura y el reconocimiento de los saberes y prácticas tradicionales enfatizadas en el campo del PCI. Sobre esta base, más allá de las afectaciones sobre el PCI producto de los desastres, se explora su potencial como factor clave para contribuir a la reducción de vulnerabilidades, mitigación de los efectos de eventos naturales y el restablecimiento de procesos sociales y ecológicos. Este enfoque implica pasar de una concepción del PCI como un conjunto de elementos frágiles y vulnerables, a una visión más amplia que reconoce efectivamente las prácticas, saberes y tradiciones culturales como conocimientos altamente especializados con mucho que aportar. En la práctica, esto implica por lo menos repensar no solo los instrumentos de salvaguardia del PCI sino también los instrumentos de evaluación de riesgos de desastres y de las necesidades tras sus impactos.

Por otra parte, el abordaje desde las relaciones con el conflicto armado parte de precisar su foco en dos elementos: de una parte, los riesgos derivados de la afectación a los procesos de transmisión de los conjuntos de conocimientos, prácticas y saberes que hacen parte del PCI; y de otra, los impactos a la cultura en tanto mediador de un proceso de selección y activación simbólica de esta herencia, y como recurso que permite recrear un relato de pertenencia colectiva. A partir de esas definiciones, la consultoría avanzó en la revisión de casos regionales buscando comprender mejor los contornos del problema del riesgo producido por el conflicto armado al PCI prestando especial atención a los riesgos a los procesos de transmisión y a los procesos de activación simbólica que constituyen los patrimonios amenazados en el continente por esta situación producida por la acción humana.

Adicionalmente al avance de estas consultorías, en septiembre del 2019, en la Ciudad de Panamá, el CRESPIAL participó en el "II Foro de Reducción del Riesgo de desastres, cultura y resiliencia comunal". El evento fue organizado por la Oficina de los Estados Unidos de Asistencia para Desastres en el Extranjero de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID/OFDA), y por la Coordinación de Educación y Cultura del Sistema de Integración Centroamericana (CECC/SICA).

El propósito del foro fue seguir avanzando en la relación entre la cultura y la gestión del riesgo de desastres en la región SICA y definir una estrategia para la promoción y el desarrollo de la "Política de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito cultural de los países del SICA".

En dicho evento el CRESPIAL realizó la presentación "Perspectivas y retos sobre el Patrimonio cultural inmaterial (PCI) y los desastres naturales en Latinoamérica y el Caribe", la cual se centró en la experiencia de los países miembro del CRESPIAL respecto a cómo se han abordado las situaciones de desastre y post-desastre desde el ámbito del patrimonio cultural inmaterial, y cuáles son los principales retos que implica esta articulación. La presentación, destacó algunos posibles caminos de trabajo

conjunto entre el PCI, la reducción del riesgo de desastres, la cultura y la resiliencia comunitaria, destacando entre ellas el valor del PCI como un conjunto de prácticas, saberes, conocimientos, manejos y relaciones propias con la naturaleza y el universo que constituye un conocimiento altamente especializado capaz de aportar tanto a la reducción de riesgos de desastres como a la resiliencia de las comunidades; el valor del PCI como mediador de conflictos; y su aporte a los procesos de recuperación post-desastre como un camino para reconstruir tejidos sociales comunitarios. El CREPIAL señaló tres grandes retos a enfrentar en la región: la necesidad de proteger el PCI en razón a su función articuladora de las dimensiones sociales, culturales y ecológicas; la necesidad de visibilizar y fortalecer la función preventiva del PCI; y la necesidad de visibilizar y fortalecer la función restaurativa del PCI.

PROPUESTA DE CONSTRUCCIÓN DE UN PROYECTO MULTINACIONAL PARA PROFUNDIZAR EN EL CONOCIMIENTO DEL PCI EN CONTEXTOS DE EMERGENCIA

4.1. TÍTULO

Proyecto multinacional para la salvaguardia del PCI en situaciones de emergencia

4.2. OBJETIVO

Desarrollar acciones de salvaguardia que profundicen en el papel del PCI en emergencias en el marco de las definiciones, propuestas y decisiones del Comité intergubernamental para la salvaguardia del PCI, acotadas al contexto de la región.

4.3. JUSTIFICACIÓN

4.3.1. Aportes del proyecto a los llamados, definiciones, propuestas y decisiones del Comité intergubernamental para la salvaguardia del PCI

La propuesta se plantea en el marco de las definiciones enunciadas por la UNESCO, en línea con la "Estrategia para reforzar la labor de la UNESCO en materia de protección de la cultura y promoción del pluralismo cultural en caso de conflicto armado", las directrices operativas de la Convención UNESCO 2003, los principios éticos para la salvaguardia del PCI, las decisiones previas del Comité intergubernamental (Decisión 11.COM 15; Decisión 12.COM 15; Decisión 13.COM 11; y Decisión 14.COM 13), y en especial los principios y modalidades señalados en la Decisión 14.COM 13, producto del grupo de expertos convocados por la ST de la Convención.

En consecuencia, entiende las emergencias incluyendo tanto los conflictos armados como los desastres naturales, reconoce las diferencias entre estas dos emergencias y la necesidad de ajustar la propuesta a los diversos contextos nacionales de los países miembros del CRESPIAL.

Adicionalmente, en el marco de los desastres naturales, resalta la importancia de responder al llamado consignado en las directrices operativas de la Convención UNESCO 2003, en su capítulo VI.3.1;3.2 y 3.3, y especialmente con respecto a:

- a) reconocer que las comunidades, grupos e individuos son depositarios de conocimientos relacionados con la naturaleza y el universo y protagonistas esenciales de la preservación del medioambiente;
- b) promover estudios científicos y métodos de investigación –comprendidos los llevados a cabo por las propias comunidades y grupos– que tengan por finalidad comprender los sistemas de conservación de la diversidad biológica, de gestión de los recursos naturales y de utilización sostenible de los recursos que las comunidades, grupos y, si procede, individuos reconocen como parte integrante de su patrimonio cultural inmaterial, así como demostrar su eficacia, fomentando al mismo tiempo la cooperación internacional para la identificación y el aprovechamiento compartido de buenas prácticas; y
- c) adoptar medidas jurídicas, técnicas, administrativas y financieras adecuadas para:
 - i) fomentar el acceso a los conocimientos tradicionales sobre la naturaleza y el universo y su transmisión, respetando al mismo tiempo los usos consuetudinarios por los que se rige el acceso a determinados aspectos de esos conocimientos; y
 - ii) conservar y proteger los espacios naturales cuya existencia es necesaria para las expresiones del patrimonio cultural inmaterial³².

[...]

VI.3.3 Resiliencia de las comunidades frente a los desastres naturales y el cambio climático

Los Estados Partes se esforzarán por garantizar el reconocimiento, el respeto y la valorización de los conocimientos y prácticas que guardan relación con las geociencias, y más concretamente con el clima, y también se esforzarán por aprovechar su potencial para contribuir a la reducción de riesgos de desastres naturales y a la recuperación posterior a éstos, en particular fortaleciendo la cohesión social y atenuando los impactos del cambio climático. Para ello, se alienta a los Estados Partes a:

- a) reconocer que las comunidades, grupos e individuos son depositarios de conocimientos tradicionales sobre geociencias, en particular sobre el clima;
- b) promover estudios científicos y métodos de investigación –comprendidos los llevados a cabo por las propias comunidades y grupos– que tengan por finalidad comprender y demostrar la eficacia de los conocimientos en materia de reducción de riesgos, recuperación de desastres, adaptación al clima y atenuación del cambio climático que las comunidades, grupos y, si procede, individuos, reconocen como parte integrante de su patrimonio

³² UNESCO. 2018. Directrices operativas. Capítulo VI.3.1 párrafo 189.

cultural inmaterial, fortaleciendo al mismo tiempo las capacidades de esas comunidades, grupos e individuos para afrontar los problemas relacionados con el cambio climático cuando los conocimientos existentes quizás fueran insuficientes para abordarlos;³³.

En el mismo sentido, respecto al conflicto armado, resalta la importancia de responder al llamado consignado en las directrices operativas de la Convención UNESCO 2003, en su capítulo VI.4, y especialmente con respecto a:

- a) promover estudios científicos y métodos de investigación –comprendidos los llevados a cabo por las propias comunidades y grupos– que tengan por finalidad mostrar que las expresiones, prácticas y representaciones del patrimonio cultural inmaterial pueden contribuir a prevenir litigios y solucionar conflictos pacíficamente³⁴

[...]

- a) promover estudios científicos y métodos de investigación –comprendidos los llevados a cabo por las propias comunidades y grupos– que tengan por finalidad comprender cómo el patrimonio cultural inmaterial puede contribuir a la restauración de la paz, la reconciliación entre las partes en conflicto, el restablecimiento de la seguridad y la recuperación de las comunidades, grupos e individuos³⁵.

Específicamente la propuesta se ubica en las fases de "preparación" y "respuesta", de acuerdo a las modalidades propuestas por la Decisión 14.COM 13.

4.3.2. Importancia del proyecto para el avance de los objetivos planteados por el CRESPIAL

Igualmente, para el periodo 2020-2021 la ST del CRESPIAL se planteó como resultado bienal contar con un nuevo programa implementado con al menos un proyecto en funcionamiento y uno diseñado con los nuevos criterios señalados en el "Programa de proyectos multinacionales", en ese sentido, se enmarca en los principios orientadores para la formulación de proyectos multinacionales señalados en dicho Programa, particularmente en cuanto a la cooperación entre actores; participación y gestión comunitaria; la intersectorialidad; y la gobernanza cultural, a saber:

- Principio orientador Cooperación entre actores

Entendemos cooperación como el acto y el resultado de un actuar conjunto en busca de lograr objetivos comunes a los países miembros del CRESPIAL. Se considera importante que los proyectos promuevan la participación, articulación y trabajo conjunto entre las organizaciones sociales, organismos internacionales,

³³ (*Ibid.*). Capítulo VI.3.1 párrafo 191.

³⁴ (*Ibid.*). Capítulo VI.4.2 párrafo 195.

³⁵ (*Ibid.*). Capítulo VI.4.2 párrafo 196.

gobiernos sub-nacionales, comunidades y otros actores relevantes (tales como ONG y academia), para la potencialización y fortalecimiento de los alcances e impactos de los proyectos multinacionales. La cooperación entre actores permite maximizar la calidad de la implementación de los proyectos multinacionales en base a los objetivos del *Programa* y los principios de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial UNESCO 2003.

- Principio orientador participación y gestión comunitaria

Partiendo de la base de que son las comunidades quienes le dan sentido y significado al PCI, y a la necesidad fundamental de promover un diálogo horizontal con igualdad de condiciones en la interacción entre el Estado, las comunidades y demás actores que intervienen en la salvaguardia, se debe buscar promover en los Estados, la gestión consciente y activa del PCI por las comunidades a través del fortalecimiento de su rol como creadores de políticas y de acciones que viabilicen la salvaguardia de su PCI.

Se recomienda, por lo tanto, que las acciones dentro de los proyectos fomenten la participación de las poblaciones y comunidades a lo largo de todo el desarrollo del proyecto. De igual manera, se sugiere que los proyectos multinacionales busquen la apropiación por parte de las propias comunidades de los procesos gestados en el marco de estas iniciativas, para así garantizar la sostenibilidad de los mismos. En este sentido, resulta fundamental que los proyectos multinacionales potencialicen los procesos sociales que se están desarrollando en el seno de las comunidades.

- Principio orientador Intersectorialidad

Debido a la manera integral como las comunidades abordan y reproducen su PCI, es necesario realizar un trabajo multidisciplinario y multisectorial para fortalecer las acciones de salvaguardia. En este sentido, los proyectos multinacionales deben buscar la articulación del PCI con otros campos de la cultura y con otros sectores fundamentales para su salvaguardia, tales como educación, medioambiente o salud, entre otros, que permiten fortalecer las acciones de salvaguardia de las manifestaciones culturales, ya que la sostenibilidad de éstas en el tiempo no involucra solamente el campo de la cultura. Esta interrelación con otros sectores, es fundamental para responder y contribuir a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030.

- Principio orientador Gobernanza cultural

Entendemos la Gobernanza cultural como "un esfuerzo de integración de la diversidad cultural en el ejercicio de la gobernanza"³⁶, concepto que abarca "(...) los marcos normativos, las políticas públicas, las infraestructuras, la capacidad

³⁶ Cornejo Valle, Mónica (2016). "Gobernanza y Cultura. Pero ¿qué cultura? Implicaciones del concepto de cultura en la implementación de la gobernanza", en Sergio García Magariño (ed.). *La Gobernanza y sus enfoques*. Madrid: Delta Publicaciones. Recuperado en: https://www.academia.edu/28144665/Gobernanza_y_cultura._Pero_¿qu%C3%A9_cultura_implicaciones_del_concepto_de_cultura_en_la_implementaci%C3%B3n_de_la_gobernanza.

institucional y los procesos destinados a fomentar el desarrollo cultural inclusivo, la estructuración de sectores culturales dinámicos y la promoción de la diversidad"³⁷.

En este sentido, las experiencias desarrolladas en el marco de los proyectos multinacionales son fundamentales para reforzar los sistemas de gobernanza cultural al contribuir al fortalecimiento de las condiciones que permitan ejercer los derechos culturales y aportar al desarrollo humano sostenible e inclusivo. Las iniciativas desarrolladas deben aportar a los gobiernos nacionales, locales y regionales siendo referencias para la implementación de nuevas acciones de salvaguardia o el refuerzo de acciones ya existentes.

4.4. ENFOQUES SUGERIDOS

4.4.1. PCI y preparación frente a los desastres naturales

Este enfoque buscará profundizar en las prácticas, conocimientos y usos de las comunidades en relación con la naturaleza y el universo, a través de acciones y procesos de salvaguardia que exploren el potencial del PCI como factor clave para contribuir a la reducción de vulnerabilidades, mitigación de los efectos de eventos naturales y el restablecimiento de procesos sociales y ecológicos. Contribuirá a pasar de una concepción del PCI como un conjunto de elementos frágiles y vulnerables, a una visión más amplia que reconozca efectivamente las prácticas, saberes y tradiciones culturales como conocimientos altamente especializados con mucho que aportar a los procesos de gestión del riesgo de desastres.

4.4.2. PCI y cambio climático en la Amazonía

Este enfoque buscará profundizar en las prácticas, conocimientos y usos de las comunidades en relación con la naturaleza y el universo, en particular alrededor del concepto de los "Sistemas Alimentarios Indígenas Amazónicos" (SAIA), entendidos como la totalidad de agencias humanas

³⁷ UNESCO. Diversidad de las expresiones culturales. Recuperado en: <https://es.unesco.org/creativity/indicadores-de-desarrollo/dimensiones/gobernanza>. Desde la UNESCO el concepto se ha abordado principalmente en relación con la "Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales" de 2005, siendo uno de los ejes centrales de dicha convención. De otra parte, en la relación a la Convención 2003 existe una amplia bibliografía desde la academia que ha abordado el tema de manera crítica en cuanto a las relaciones de poder que se generan y las interacciones entre las comunidades y los Estados. Para una visión general ver "Thomas Schmitt Cultural Governance as a conceptual framework MMG Working Paper 11-02. Max-Planck-Institut zur Erforschung multireligiöser und multiethnischer Gesellschaften, Max Planck Institute for the Study of Religious and Ethnic Diversity Göttingen". Se puede consultar en línea en: https://pure.mpg.de/rest/items/item_1383638_10/component/file_1383639/content

(conocimientos, estrategias y técnicas) implicadas en la producción y consecución del alimento culturalmente considerado nutritivo³⁸.

A través de acciones y procesos desalvaguardia, aportará a la caracterización de los procesos sociales y ambientales que se desarrollan como parte de los SAIA, sustentándose en las conceptualizaciones de las propias comunidades como base epistémica y contribuyendo de esa manera a evidenciar los impactos de los fenómenos de variabilidad climática sobre el PCI así como la importancia del PCI para hacer frente a los mismos.

4.4.3. PCI y memoria del conflicto

Este enfoque se centrará en los riesgos derivados de la afectación a los procesos de transmisión de los conjuntos de conocimientos, prácticas y saberes que hacen parte del PCI; y en los impactos a la cultura en tanto mediador de un proceso de selección y activación simbólica de esta herencia, y como recurso que permite recrear un relato de pertenencia colectiva.

A través de acciones y procesos de salvaguardia, contribuirá a la visibilización de los impactos de los conflictos armados sobre el PCI, así como de las posibilidades para construir paz estable y duradera desde el PCI, ya sea contribuyendo a evitar los conflictos, mitigar sus efectos, incrementar la resiliencia de las comunidades o ayudando a lidiar con la memoria de los mismos en escenarios de post-conflicto.

4.5. ACCIONES A DESARROLLAR Y RESULTADOS ESPERADOS

Actividad	Resultado esperado	Tiempo previsto (trimestres)			
2020					
1. Desarrollo de una consultoría que formule el proyecto multinacional de acuerdo a los lineamientos del CAD, la ST del CRESPIAL, y según el Programa de proyectos multinacionales.	Proyecto marco construido con tres ejes claramente articulados.		X		
2. Validación del proyecto por parte de un grupo de trabajo <i>ad hoc</i> conformado por al menos 5 NF	Proyecto marco aprobado.		X		

³⁸ FUNDACIÓN GAIA AMAZONAS. 2020. *Sistemas alimentarios indígenas amazónicos*. (sin publicar).

3. Definición de actividades de cada NF participante	Con el apoyo de la ST, cada NF ha formulado un proyecto a desarrollar bajo los lineamientos del Proyecto marco. Con el apoyo de la ST los NF han formulado proyectos sub regionales de acuerdo a los ejes señalados en el proyecto marco.		X	X	
4. Inclusión de los proyectos nacionales en los presupuestos de cada NF 2021	Cada NF ha incluido en la planeación de 2021 el proyecto a desarrollar.				X
2021					
5. Desarrollo de la primera fase de los proyectos formulados	Cada NF con el apoyo de la ST ha logrado los objetivos propuestos para la fase inicial de los proyectos planteados.	X	X	X	
6. Socialización de avances de los proyectos	Resultados parciales compartidos entre los NF.				X
2022					
7. Desarrollo de la fase final de los proyectos formulados	Cada NF con el apoyo de la ST ha logrado los objetivos finales propuestos para los proyectos	X	X	X	
8. Elaboración de informes finales	Cada NF ha realizado un informe final del desarrollo del proyecto en su país, con el objetivo de recoger las principales fortalezas, debilidades y oportunidades producto del proyecto, y los impactos a nivel del país.				X